

**Recurso interpuesto el 20 de noviembre de 2008 —
Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de España**

(Asunto C-502/08)

(2009/C 6/28)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: P. Dejmek y E. Adsera Ribera, agentes)

Demandada: Reino de España

Pretensiones

— Que se declare que, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a la Directiva 2005/60/CE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo o, en cualquier caso, al no haber comunicado dichas disposiciones a la Comisión, el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 45 de dicha Directiva.

— Que se condene en costas al Reino de España.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la directiva 2005/60/CE finalizó el 1 de diciembre de 2007.

⁽¹⁾ DO L 309, p. 15.

**Recurso interpuesto el 20 de noviembre de 2008 —
Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de España**

(Asunto C-503/08)

(2009/C 6/29)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: P. Dejmek y E. Adsera Ribera, agentes)

Demandada: Reino de España

Pretensiones

— Que se declare que, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a la Directiva 2005/56/CE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a las

fusiones transfronterizas de las sociedades de capital, el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 19 de dicha Directiva.

— Que se condene en costas al Reino de España.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la Directiva 2005/56/CE finalizó el 15 de diciembre de 2007.

⁽¹⁾ DO L 310, p. 1.

**Recurso interpuesto el 20 de noviembre de 2008 —
Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de España**

(Asunto C-504/08)

(2009/C 6/30)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: P. Dejmek y E. Adsera Ribera, agentes)

Demandada: Reino de España

Pretensiones

— Que se declare que, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a la Directiva 2006/70/CE ⁽¹⁾ de la Comisión, de 1 de agosto de 2006, por la que se establecen las disposiciones de aplicación de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la definición de personas del medio político y los criterios técnicos aplicables en los procedimientos simplificados de diligencia debida con respecto al cliente así como en lo que atañe a la exención por razones de actividad financiera ocasional o muy limitada o, en cualquier caso, al no haber comunicado dichas disposiciones a la Comisión, el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5 de dicha Directiva.

— Que se condene en costas al Reino de España.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la Directiva 2006/70/CE finalizó el 15 de diciembre de 2007.

⁽¹⁾ DO L 214, p. 29.